



RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2023-029

Guadalupe Reyes Ayerves
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...);”*
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe de Necesidad para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” elaborado por James Daza, Analista 1 de Servicios Generales y aprobado por Guadalupe Reyes Ayerves, Directora Administrativa, señala lo siguiente: *“(...) JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA.- La Universidad de las Artes requiere contar con una solución de gama alta para satisfacer las necesidades actuales de control de acceso a las aulas, laboratorios y ciertas áreas restringidas, y de esta forma poder complementar en un futuro instalaciones de videos, detectores de movimiento e incluso sistema contra incendio que ya existe, con lo cual la institución tendría mayor seguridad en la custodia de los bienes públicos y cumpliría con las normas y estándares que rigen el sistema de Educación Superior. Es importante señalar que la instalación de las cerraduras inteligentes, a más de permitir tener un mayor control de acceso, nos brinda un ahorro en seguridad y vigilancia física, por cuanto estos lugares no estarían vigilados por guardias de seguridad(...).”*
- Que** mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por James Daza, Analista 1 de Servicios Generales y aprobado por Guadalupe Reyes, Directora Administrativa, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, concluye lo siguiente: *“(...)De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones recibidas por el portal, se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual corresponde al valor de USD \$ 31.320,00 (Treinta y un mil trescientos veinte con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (...));”*



- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por James Daza, Analista 1 de Servicios Generales y aprobado por Guadalupe Reyes Ayerves,, Directora Administrativa, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES“, se encuentra lo siguiente: “(...)3. *OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL Mantener los puntos de acceso a laboratorios, aulas y áreas restringidas, con un control de acceso permanente que brinde una mayor seguridad en la custodia de los bienes de la institución* *OBJETIVOS ESPECIFICOS - Controlar el acceso del personal académico y estudiantes a las infraestructuras de la Universidad de manera automatizada, para reducir el personal de seguridad y vigilancia física. - Permitir configurar llaves digitales con fecha de caducidad para llevar un control del número de copias de las llaves - Brindar mayor seguridad a los bienes públicos que posee la institución (...)*”.
- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria: “(...) No. 427 de 12 de octubre de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530402 0901 001 000 0000 denominado Edificios locales residencias y cableado estructurado (instalación mantenimiento y reparación) (...);certificación presupuestaria No. 428 de 12 de octubre de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530813 0901 001 0000 0000 denominado repuestos y accesorios; partida presupuestaria No. 429 de 12 de octubre de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 531411 0901 002 7001 0001 denominado partes y repuestos.
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-070-2023 de 10 de octubre de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macias Romero, certifica que para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 10 de octubre de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macias Romero, señaló: “(...) tengo a bien certificar que a la presente fecha **NO** existe disponibilidad de oferta para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP: (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 4299217213 utilizado para el proceso de “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, **NO** se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...)”;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0711-M de 10 de octubre de 2023, Guadalupe Reyes, Directora Administrativa solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría



Jurídica, Ab. Jamie Miranda, lo siguiente: “(...) *De acuerdo con las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, AUTORIZO el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica con el código SIE-UA-2023-025 (...)*”;

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0716-M de fecha 12 de octubre de 2023, la Directora Administrativa solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica Ab. Jamie Miranda lo siguiente: “*De acuerdo con las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, AUTORIZO el inicio del proceso de Subasta Inversa con el código SIE-UA-2023-025 por el valor de \$ 31,320.00 (TRIENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR IVA, en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. Adicional solicito a usted dejar sin efecto la Resolución de Inicio No. R-UA-ADM-2023-028 remitida en memorando UA-CAJ-DNAJ-2023-0399-M.*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 129 y 130 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Se deja sin efecto la Resolución No. R-UA-ADM-2023-028, de fecha 12 de octubre de 2023.

Artículo 2- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-025, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-2023-025, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 4.- Designar al Delegado Técnico, Eduardo Guerrero Pozo, Analista 1 de Control de Bienes, cédula de ciudadanía No. 1719171660, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 12 días de octubre de 2023.



Guadalupe Reyes Ayerves
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ab. Darío Gaibor Prieto	Analista de Normativa y Asesoría Jurídica	
Revisado por:	Guadalupe Reyes Ayerves	Directora Administrativa	